



GOBIERNO DE
CHILE

6056

OF. ORD. N°. _____ /

MAT.: Deniega respuesta a Solicitud de Información.

REF.: Solicitud acceso a la información N° AE007W-0000869/ 15.04.2010, de Señora Carmen Bravo.

Valparaíso,

22 ABR 2010

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

**A: SRA. CARMEN BRAVO
MATTA 660
LA SERENA,
REGIÓN DE COQUIMBO**

En relación a su solicitud de la referencia, mediante la cual requiere "estamos buscando proveedores de Brasil y Argentina de acrílicos en plancha, vidrios en plancha, molduras para enmarcaciones de cuadros y maquinaria para la construcción pero o podemos encontrar la nomenclatura del producto .Donde lo puedo conseguir? Por su atención gracias, carmen."

Comunico a usted que basado en el Artículo 21, número 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285, debemos denegar la información solicitada, debido a que afecta los derechos de carácter comercial y/o económicos de los exportadores. Siendo esta información, relacionada con la identificación de proveedores extranjeros, la única que históricamente este Servicio no ha entregado, y la cual nunca ha sido incluida en los archivos detallados de estadísticas.

Saluda atentamente a Ud.,

**KARL DIETERT REYES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANA**

FVR/ibp

22230

